

DEFENSORA PÚBLICA ESPECIAL Y PROCURADOR JUDICIAL del actor Señor CARLOS ALBERTO DÍAZ MACÍAS.

DEMANDADA: MAGALY LISETTE PATIÑO SOLÓRZANO

JUICIO VERBAL SUMARIO: No. 166-2005

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta que contrajo matrimonio con la demandada el 20 de febrero de 1998 en el cantón San Vicente provincia de Manabí, y como fruto del matrimonio han procreado el menor llamado Carlos Alberto Díaz Patiño, de 6 años de edad, y que el día sábado 4 de mayo del 2002, siendo las 09:00 la demandada MAGALY LISETTE PATIÑO SOLÓRZANO, sin mediar motivo alguno de su parte abandonó voluntariamente el hogar en compañía de su mencionado hijo, desconociendo por completo su paradero actual. Con estos antecedentes y con fundamento en el Art. 109 causal 11ava. del Código Civil, demanda la disolución del vínculo conyugal.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Enrique Briones Sotomayor, Juez Tercero de lo Civil de Los Ríos, mediante auto de Junio 10 del 2005, a las 10h35, admite a Juicio Verbal Sumario de Divorcio y por afirmar el actor bajo la gravedad del juramento que desconoce el domicilio de la demandada, el mismo que no puede determinar, en tal virtud se ha dispuesto que se cite a la demandada MAGALY LISETTE PATIÑO SOLÓRZANO, por la prensa conforme lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines consiguientes advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad para que reciba su notificación, y que deberá comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la última publicación de este aviso caso contrario podrá ser declarada rebelde. Lo certifico.

Quevedo, 19 de julio del 2005

Lodo Luis Alberto Quijije M.
SECRETARIO
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
QUEVEDO - LOS RÍOS

22676



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA SOCIEDAD COVA S.A.

Se comunica al público que la sociedad "COVA S.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 20 de Junio del 2005. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 05-P-DIC- 000280 de 27 JUN 2005.

1.- DOMICILIO: Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

2.- DURACION: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

3.- CAPITAL: El capital suscrito es de \$1.000,00, MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00, DOLAR de valor cada una.

4.-OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto principal: Uno.- La construcción y/u operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, Hidráulica, Eléctrica, Industrial, Electrónica y Mecánica; especialmente construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, postes, puentes, obras de vialidad en general; estructuras de hormigón armado, metálicas; instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y mecánicas, etc.

5.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- Está a cargo del Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 27 JUN 2005

AB. MARIO SANTOS SUAREZ
SECRETARIO - ABOGADO

9453



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS M & M S.A.

Se comunica al público que la compañía NEGOCIOS M & M S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Chone, el 15 de Julio del 2005. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 05-P-DIC- 000330 de 28 JUL 2005.

1.- DOMICILIO: Chone, cantón Chone, Provincia de Manabí.

2.- DURACION: Cien años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

3.- CAPITAL: El capital suscrito es de \$800,00, OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00, DOLAR cada una.

4.-OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto principal: La importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías y productos nacionales y extranjeros industrializados o no, para cualquier uso y utilidad con los diferentes sectores de la producción, para lo cual puede instalar establecimientos de expendio y crear oficinas de bienes y mercado, servicios de toda índole, en general de toda clase de bienes de mercadeo lícito, etc.

5.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- Está a cargo del Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 28 JUL 2005

AB. MARIO SANTOS SUAREZ
SECRETARIO - ABOGADO

9453